



**RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 189-2023-UNACH**

Chota, 12 de octubre de 2023

**VISTOS:**

La Carta N° 026-2023-CALOF/CHOTA, de fecha 22 de agosto de 2023; el Informe N° 002-2023-JLST/JSO, de fecha 29 de agosto de 2023; la Carta N° 36-2023-JCPG-RC/SUP. CHOTA-CONSORCIO HOFE de fecha 29 de agosto de 2023; el Informe N° 010-2023-WVA-CO/UNACH, de fecha 11 de setiembre de 2023; el Informe N° 153-2023/UNACH-UEI-WSBCH, de fecha 13 de setiembre de 2023; el Informe Legal N° 170-2023-UNACH/OAJ, de fecha 06 de octubre de 2023, y,

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, La universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados. (...). Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, la Ley Universitaria, Ley N° 30220, en su artículo 8° establece que, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente ley y demás normas aplicables.

Que, mediante Carta N° 026-2023-CALOF/CHOTA, de fecha 22 de agosto de 2023, el Ing. Civil Jorge Leónidas Serquen Tineo, hace llegar al jefe de supervisión – Consorcio HOFE, la actualización del programa de ejecución de obra del **ADICIONAL – DEDUCTIVO VINCULANTE N° 01 de la obra "CREACION DEL SERVICIO DE BIBLIOTECA CENTRAL PARA EL DESARROLLO ACADEMICO Y DE INVESTIGACION DE LOS USUARIOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE CHOTA – COLPAMATARA – CAJAMARCA"**.

Que, mediante Informe N° 002-2023-JLST/JSO, de fecha 29 de agosto de 2023, el Ing. Civil Jorge Leónidas Serquen Tineo, hace llegar al Representante Legal – Consorcio HOFE, el INFORME DE CONFORMIDAD de programación de obra, Cronograma de Gantt, Calendario Valorizado, Calendario de Adquisición de Materiales, Calendario de Utilización de Equipos, del **ADICIONAL DE OBRA N° 01 – DEDUCTIVO VINCULANTE N° 01 de la obra "CREACION DEL SERVICIO DE BIBLIOTECA CENTRAL PARA EL DESARROLLO ACADEMICO Y DE INVESTIGACION DE LOS USUARIOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE CHOTA – COLPAMATARA – CAJAMARCA"**.

Que, mediante Carta N° 36-2023-JCPG-RC/SUP. CHOTA-CONSORCIO HOFE de fecha 29 de agosto de 2023, el representante común del Consorcio HOFE, remite a la entidad el INFORME N°002-2023-JLST/JSO emitido por el ING. JORGE LEONIDAS SEQUEN TINEO el cual da la CONFORMIDAD de PROGRAMACION DE LA OBRA, cronograma de Gantt, calendario valorizado, calendario de adquisición de materiales, calendario de utilización de equipos, del **ADICIONAL DE OBRA N° 01 – DEDUCTIVO VINCULANTE N° 01**.

Que, mediante Informe N° 010-2023-WVA-CO/UNACH, de fecha 11 de setiembre de 2023, el coordinador de obra hace llegar a la entidad los cronogramas actualizados: Adicional – Deductivo Vinculante de Obra N° 01. Que, mediante Informe N° 153-2023/UNACH-UEI-WSBCH, de fecha 13 de setiembre de 2023, el jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones, remite el expediente a la Dirección General de Administración para que mediante el acto resolutorio correspondiente se apruebe los cronogramas actualizados: Adicional – Deductivo Vinculante de Obra N° 01 de la obra: **"CREACIÓN DEL SERVICIO DE BIBLIOTECA CENTRAL PARA EL DESARROLLO ACADÉMICO Y DE INVESTIGACIÓN DE LOS USUARIOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA – COLPAMATARA – CAJAMARCA"**.





Que, mediante Informe N° 153-2023/UNACH-UEI-WSBCH, de fecha 13 de setiembre de 2023, el jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones, remite el expediente a la Dirección General de Administración para que mediante el acto resolutorio correspondiente se apruebe los cronogramas actualizados: Adicional – Deductivo Vinculante de Obra N° 01 de la obra: **"CREACIÓN DEL SERVICIO DE BIBLIOTECA CENTRAL PARA EL DESARROLLO ACADÉMICO Y DE INVESTIGACIÓN DE LOS USUARIOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA – COLPAMATARA – CAJAMARCA"**.

Que, a través del Informe Legal N° 170-2023-UNACH/OAJ, de fecha 06 de octubre de 2023, el jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, con respecto a la solicitud de **ACTUALIZACIÓN DEL CRONOGRAMA DE GANTT Y DE LOS CALENDARIOS DE VALORIZACIÓN, CALENDARIO DE ADQUISICIÓN DE MATERIALES, CALENDARIO DE UTILIZACIÓN DE EQUIPOS, DEL ADICIONAL DE OBRA N° 01 – DEDUCTIVO VINCULANTE N° 01, DE LA OBRA "CREACIÓN DEL SERVICIO DE BIBLIOTECA CENTRAL PARA EL DESARROLLO ACADÉMICO Y DE INVESTIGACIÓN DE LOS USUARIOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA – COLPAMATARA – CAJAMARCA"**, brinda opinión favorable, recomendando emitir el acto resolutorio correspondiente; basado en los fundamentos que desarrolla en dicho documento y cuyos fundamentos principales, se exponen.

Que, el artículo 202 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus respectivos numerales expresan respectivamente, lo siguiente:

#### **Artículo 202. Actualización del Programa de Ejecución de Obra**

202.1. Cuando por razones no imputables al contratista el Programa de Ejecución de Obra vigente no refleje adecuadamente el avance real del progreso de la obra, a pedido del supervisor o inspector, el contratista en un plazo máximo de siete (7) días hace una actualización del Programa de Ejecución de Obra y de los calendarios de avance de obra valorizado, de adquisición de materiales e insumos y de utilización de equipos de manera que estos reflejen adecuadamente la situación del avance de las obras y lo necesario para su culminación en el plazo contractual vigente, siempre que no se haya afectado la ruta crítica.

202.2. El Programa de Ejecución de Obra actualizado y sus calendarios muestran claramente las diferencias con el Programa de Ejecución de Obra previo, así como la propuesta sustentada del contratista que permita superar las posibles desviaciones que se hubieran presentado, con la finalidad de asegurar el cumplimiento del plazo contractual.

202.3. El supervisor o inspector luego de revisarlo en un plazo que no exceda de siete (7) días manifiesta su aprobación u observaciones. En caso haya observaciones, las mismas son levantadas por el contratista en un plazo máximo de siete (7) días, luego de los cuales el supervisor o inspector emite el Programa de Ejecución de Obra actualizado y sus calendarios que se constituyen en el Programa de Ejecución de Obra y calendarios vigentes. EN CASO EL SUPERVISOR O INSPECTOR NO SE MANIFIESTE EN LOS PLAZOS SEÑALADOS, SE DA POR APROBADO EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE OBRA ACTUALIZADO Y LOS CALENDARIOS PROPUESTOS POR EL CONTRATISTA QUE PASAN A SER LOS DOCUMENTOS VIGENTES. (Énfasis agregado)





**Universidad Nacional Autónoma de Chota**  
**Secretaría General**  
**"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"**



202.4. Ante la falta de presentación del Programa de Ejecución de Obra actualizado y sus calendarios por el contratista en el plazo señalado en el numeral 202.1, el supervisor o inspector lo elabora y se vuelve obligatorio para todos sus efectos.

Que, de conformidad con el precitado 202.1 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado señala que para efectos de la actualización del programa de ejecución de obra por razones no imputables al contratista, a pedido del supervisor o inspector, el contratista en un plazo máximo de siete (7) días hace una actualización del Programa de Ejecución de Obra y de los calendarios de avance de obra valorizado; así, es de verse que en el caso que nos ocupa, que con fecha 22.08.2023 queda asentado en el cuaderno de obra (asiento 94) la presentación del Cronograma de GANTT, el calendario valorizado, el calendario de adquisición de materiales, y el calendario de utilización de equipo del ADICIONAL – DEDUCTIVO VINCULANTE DE OBRA N° 01 de la obra: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE BIBLIOTECA CENTRAL PARA EL DESARROLLO ACADÉMICO Y DE INVESTIGACIÓN DE LOS USUARIOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA – COLPAMATARA – CAJAMARCA".



Que, en cuanto a la revisión del programa de ejecución de obra actualizado, el artículo 202.3 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado señala que el supervisor o inspector luego de revisarlo en un plazo que no exceda de siete (7) días manifiesta su aprobación u observaciones, las mismas son levantadas por el contratista en un plazo máximo de siete (7) días.

Que, mediante INFORME N°010-2023-WVA-CO/UNACH emitida por el coordinador de OBRA realiza una evaluación a la documentación presentada en el Informe N°002-2023-JLST/JSO de fecha 29 de agosto del 2023, (presentada con Carta N° 36-2023-JCPG-RC/SUP. CHOTA-CONSORCIO HOFE) emitido por el jefe de supervisión de la obra, respecto a la aprobación del nuevo cronograma de obra; concluyendo " (...) luego de revisar la programación de ejecución y los calendarios actualizados de obra, los encuentro conformes, y solicita a su despacho realice la aprobación correspondiente mediante acto resolutivo", TENIENDO COMO FECHA DE TÉRMINO EL ADICIONAL – DEDUCTIVO VINCULANTE DE OBRA N° 01, EL 02 DE NOVIEMBRE DEL 2023 (80 DIAS).

Que, de conformidad con el artículo 62° de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 24° del Estatuto de la Universidad Nacional Autónoma de Chota.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR**, con eficacia anticipada a partir del 13 de septiembre de 2023, la **ACTUALIZACIÓN DEL CRONOGRAMA DE GANTT Y DE LOS CALENDARIOS DE VALORIZACIÓN**,





**Universidad Nacional Autónoma de Chota**  
**Secretaría General**  
**"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"**



CALENDARIO DE ADQUISICIÓN DE MATERIALES, CALENDARIO DE UTILIZACIÓN DE EQUIPOS, DEL ADICIONAL DE OBRA N° 01 – DEDUCTIVO VINCULANTE N° 01, DE LA OBRA "CREACIÓN DEL SERVICIO DE BIBLIOTECA CENTRAL PARA EL DESARROLLO ACADÉMICO Y DE INVESTIGACIÓN DE LOS USUARIOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA – COLPAMATARA – CAJAMARCA", de acuerdo a los informes y documentación presentada, que como Anexo forma parte de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO: ESTABLECER**, como fecha para el término de la ejecución de la citada obra- contrato adicional- deductivo vinculante N° 01, el 02 de noviembre de 2023.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**

C.c

Administración  
Unid. Ejec. Inv.  
Abastecimiento  
Interesados  
Archivo



*Rafael Suárez S.*  
Lr. Carlos Rafael Suárez Sánchez  
Presidente de la Comisión Organizadora  
Universidad Nacional Autónoma de Chota



*Jorge Luis Quiñones Espinoza*  
Abg. Jorge Luis Quiñones Espinoza  
SECRETARIO GENERAL  
Universidad Nacional Autónoma de Chota



OBRA: "CREACION DEL SERVICIO DE BIBLIOTECA CENTRAL PARA EL DESARROLLO ACADEMICO Y DE INVESTIGACION DE LOS USUARIOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE CHOTA-COLPAMATARA"

**INFORME SOBRE ACTUALIZACION DEL:  
CRONOGRAMA DE GANTT, CALENDARIO VALORIZADO,  
CALENDARIO DE ADQUISICION DE MATERIALES, DE UTILIZACION  
DE EQUIPOS, DEL ADICIONAL DE OBRA No 01.**

**I. DATOS GENERALES.**

|  |  |
|--|--|
| Proceso de Selección de la obra                              | Licitación Publica No 01-2022-UNACH  |
| Obra   | "Creación del servicio de Biblioteca central para el desarrollo académico y de investigación de los usuarios de la universidad nacional autónoma de Chota-Colpamatara-Cajamarca" |
| Ubicación  | Centro Poblado Colpamatara, distrito de Chota, PROVINCIA DE Chota, departamento de Cajamarca.  |
| Contratista  | Calof Construcciones S.R.L   |
| Representante Legal contratista                              | Edith Del Pilar Saldaña Sánchez.   |
| Residente de obra  | Ing. Ricardo Arriola Barrantes, CIP No 42597   |
| Modalidad de ejecución                                       | Por contrata-Llave en mano   |
| Sistema de Contratación                                      | Suma Alzada  |
| Contrato de Obra   | Nº 014-2022-UNACH/UA   |
| Monto Contratado   | S/ 13,171,991.56 Inc. IGV; S/ 11,162,704.71 sin IGV  |
| Valor Referencial  | S/ 13,171,991.55 Inc. IGV  |
| Fecha de Firma de Contrato de Obra                           | 14/09/2022   |
| Financia   | Universidad Nacional Autónoma de Chota-UNACH   |
| Fuente de financiamiento                                     | Recursos ordinarios. Canon, sobrecanon, regalías, renta de aduanas y participaciones   |
| Proceso de selección de la supervisión                       | Concurso Publico No 03-2022-UNACH  |
| Contrato de supervisión                                      | No 017-2022-UNACH  |
| Monto contratado de la supervisión                           | 491,973.89 soles Inc IGV; S/ 416,927.03 sin IGV.   |
| Representante legal de la supervisión                        | Ing. José Luis Palomino Gutiérrez  |
| Supervisor de obra   | Ing. Jorge Leonidas Serquén Tineo, CIP No 44446  |
| Entrega de Terreno   | 05/10/2022   |
| Plazo de ejecución   | 240 días Calendario  |
| Fecha Inicio de obra   | 06/10/2022   |
| Fecha de término plazo contractual inicial                   | 02/06/2023   |
| Precios vigentes al mes de                                   | 30/04/2022   |
| Adelanto Directo   | S/ 1,317,199.16  |
| Adelanto de materiales                                       | S/ 2,634,398.31  |
| Fecha firma Acta de suspensión plazo ejecución               | 23/11/2021   |
| Ultimo día ejecución del plazo ejecución antes suspensión    | 22/11/2022   |
| Fecha de inicio suspensión del plazo de ejecución            | 23/11/2022 ,   |
| Fecha resolución de aprobación del Adicional 01(80 d.c)      | 11/08/2023   |
| Fecha notificación aprobación adicional al contratista       | 11/08/2023   |
| Ultimo día de suspensión del plazo de ejecución              | 14/08/2023   |
| Fecha reinicio del Plazo de ejecución del contrato principal | 15/08/2023   |
| Inicio del plazo de ejecución del adicional                  | 15/08/2023   |
| Término del plazo de ejecución del adicional                 | 02/11/2023 (de los 80 días d.c)  |
| Término del plazo ejecución saldo del contrato principal     | 22/02/2024 (de los 192 días contados desde el 15/08/2023)  |
| Ingeniero Residente  | ING. RICARDO ARRIOLA BARRANTES, CIP 42597  |
| Jefe de Supervisión  | ING. JORGE LEONIDAS SERQUEN TINEO CIP 44446  |
| TOTAL VALORIZACION 02-NOVIEMBRE 2022, DEL CONTRATO PRINCIPAL | Total, de la valorización acumulada ejecutada S/. 166,915.83 Inc. IGV.   |
| Porcentaje Avance Físico Programado en el mes-enero          | 10.04 %,   |

*Serquén*  
JORGE LEONIDAS SERQUÉN TINEO  
INGENIERO CIVIL  
REG. CIP. 44446

CONSORCIO HOFE  
Ing. José Luis Palomino Gutiérrez  
DNI 45040739  
REPRESENTANTE COMUNITARIO

**OBRA: "CREACION DEL SERVICIO DE BIBLIOTECA CENTRAL PARA EL DESARROLLO ACADEMICO Y DE INVESTIGACION DE LOS USUARIOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE CHOTA-COLPAMATARA"**

|  |  |
|--|--|
| Porcentaje Avance físico ejecutado en el mes-enero | 0.07 %   |
| Porcentaje de Avance Acumulado Programado          | 11.52 %  |
| Porcentaje de Avance Acumulado Ejecutado           | 1.27 %   |
| Situación de la Obra                               | Llega al reinicio; 10.25 de % de atraso. Debido a que había adicional que si no se ejecutaba antes, no era posible continuar con el Contrato Principal |

**II.-ANTECEDENTES.**

1. Mediante Resolución Presidencial No 136-2023-UNACH, con fecha 11 de agosto del 2023, se aprueba el Expediente Técnico del Adicional-Deductivo Vinculante No 01.
2. Con fecha 22/08/2022, el comité de selección adjudico la buena pro del LICITACION PUBLICA No 001-2022-UNACH para la contratación de la ejecución de la obra "CREACION DEL SERVICIO DE BIBLIOTECA CENTRAL PARA EL DESARROLLO ACADEMICO Y DE INVESTIGACION DE LOS USUARIOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE CHOTA-COLPAMATARA-CAJAMARCA"
3. Con fecha 14/09/2022 se firmó el contrato de ejecución de obra No 014-2022-UNACH/UNA entre la Universidad Nacional Autónoma de Chota con Calof Construcciones S.R.L
4. El monto del Presupuesto Base asciende a la suma de S/ 13,171,991.56, el monto ofertado asciende a S/ 13,171,991.56. Se ganó al 100%
5. Con la aprobación del expediente técnico del adicional-deductivo de obra se levanta la suspensión del plazo de ejecución el 14/08/2023, y se reinicia la obra con fecha 15/08/2023.

**III.-OCURRENCIAS Y ANOTACIONES.**

1. Con Resolución Presidencial No 136-2023-UNACH, con fecha 11/08/2023, la Entidad aprueba el adicional 02 lo que permite el reinicio de obra, y continuar con el plazo de ejecución del contrato principal.
2. El Acta de levantamiento de la suspensión del plazo de ejecución firmada el 15/08/2023, acuerda que el 15/08/2023 se reinicia el plazo de ejecución.
3. Con asiento No 94, del 22/08/2023 el contratista alcanza del adicional de obra: el Cronograma de Gantt, el calendario Valorizado, el Calendario de Adquisición de Materiales, el Calendario de Utilización de Equipos, fijando el 02/11/2023 como el término del plazo de ejecución del adicional de obra 01

**IV. PROGRAMA DE EJECUCION DE OBRA CPM-METODO DEL CAMINO CRITICO**

- ❖ El Programa de ejecución de obra CPM presentado, considera como inicio el 15/08/2023 de acuerdo al Acta de reinicio de obra, y considera como término de su plazo de ejecución el 02/11/2023 (80 días), de acuerdo a lo aprobado en la resolución Presidencial
- ❖ Con fecha 11/08/2023 se notifica al contratista la resolución No 136-2023-UNACH
- ❖ En el Programa de ejecución de obra CPM, método del camino crítico, se ha verificado que se ha respetado la condición indispensable de relación de precedencia, los caminos críticos y sub críticos que constituyen la zona crítica de la red, de manera que sigue manteniendo las prioridades introducidas desde la elaboración de sus costos unitarios.
- ❖ Habiéndose terminado de revisar el calendario, estando conforme, el supervisor de obra lo aprueba.

**V.-CRONOGRAMA DE AVANCE DE OBRA EN DIAGRAMA DE GANTT.**

El cronograma de avance de obra en barras de Gantt, del adicional de obra presenta como inicio el 15/08/2023, y termino el 02/11/2023.

En la elaboración del cronograma de Gantt se observa la secuencia de la ejecución de las partidas a ejecutar.

**VI.-CALENDARIO DE AVANCE DE OBRA VALORIZADO.**

El calendario de avance de obra valorizado presenta como inicio el 15/08/2023, y termina el 02/11/2023.

En el calendario se ha distribuido los montos de las partidas que se van a ejecutar de manera que den un porcentaje de avance pequeño los primeros meses, acorde a lo programado en el diagrama de Gantt.

*Serquen*  
 \_\_\_\_\_  
**JORGE LEONIDAS SERQUÉN TINEO**  
 INGENIERO CIVIL  
 REG. CIP. 44446

**CONSORCIO HOFE**  
 .....  
*Ing. José Luis Palomino Gutiérrez*  
 DNI 45040739  
 REPRESENTANTE COMUN

#### VII. CALENDARIO DE ADQUISICION DE MATERIALES.

El calendario de adquisición materiales presenta como inicio el 15/08/2023, y termino el 02/11/2023.

La programación que se presenta va de acuerdo al cronograma de Gantt

#### VIII. CALENDARIO DE UTILIZACION DE EQUIPOS.

El calendario de utilización de equipos presenta como inicio el 15/08/2023, y termino el 02/11/2023.

La programación que se presenta va de acuerdo al cronograma de Gantt

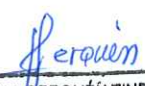
#### IX.-NORMATIVA APLICABLE.

Se aplica el Artículo 202. Actualización del Programa de ejecución de obra, del Decreto Supremo No 162-2021-EF; del 26/06/2021, que modifica el Reglamento de la Ley No 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo No 344-2018-EF.

#### X.-CONCLUSIONES.

- ❖ Mediante asiento No 94 del 22/08/2023 del residente, anota que se ha presentado a la supervisión los calendarios de obra actualizados, del adicional y del contrato principal, con motivo del reinicio de obra el 15/08/2023, para el trámite correspondiente.
- ❖ Mediante asiento No 95 del 22/08/2023, el supervisor de obra confirma haber recibido los calendarios y se procederá de acuerdo al numeral 202.3, del Artículo 202.-Actualización del programa de ejecución de obra del D.S. No 162-2021-EF.
- ❖ Estando conformes los calendarios presentados el supervisor opina se aprueben.

  
 JORGE LEONIDAS SERQUÉN TINEO  
 INGENIERO CIVIL  
 REG. CIP. 44446

  
 JORGE LEONIDAS SERQUÉN TINEO  
 INGENIERO CIVIL  
 REG. CIP. 44446

  
 CONSORCIO HOFE  
 Ing. José Luis Palomino Gutiérrez  
 DNI 46240789  
 REPRESENTANTE COMUN